



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.376.-

VISTOS:

- XII. La Constitución Política de la República de Chile.
- XIII. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XIV. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- XVI. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- XVII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVIII. Decreto Alcaldicio N° 5.211, de fecha 07 de agosto de 2025, que determina la contratación por trato directo con Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada.
- XIX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 12 de agosto de 2025.
- XX. Memorando N° 145, de fecha 12 de agosto de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Teo Ramirez Lay**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XXI. Memorando N° 38, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Control Interno DAF, que solicita fondo a rendir a don **Teo Ramirez Lay**, destinado para los gastos en la participación Curso "Formulación, aprobación, Ejecución y Control Presupuesto Municipal 2026" a realizarse en la ciudad de Santiago, para el funcionario don Luis Castillo Rojas, Viático a personal a Honorarios.

CONSIDERANDO:

- IV. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco de sus funciones y atribuciones legales, debe velar por la capacitación y perfeccionamiento de su personal, con el fin de fortalecer la gestión municipal y optimizar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- V. Que, se ha programado la participación del funcionario don Luis Castillo Rojas, en el **Curso "Formulación, Aprobación, Ejecución y Control Presupuesto Municipal 2026"**, a realizarse en la ciudad de Santiago, instancia que permitirá adquirir y actualizar conocimientos técnicos necesarios para la adecuada planificación, ejecución y control del presupuesto municipal.
- VI. Que, para materializar la asistencia a dicha actividad de capacitación, se requiere cubrir los gastos asociados a viáticos y demás costos que demande la participación del funcionario mencionado, quien se desempeña bajo el régimen a honorarios.
- XXII. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$370.378.- a don **Teo Ramirez Lay**, Tesorero de la Municipalidad de Alto Hospicio, responsable para cubrir los gastos en la participación Curso "Formulación, aprobación, Ejecución y Control Presupuesto Municipal 2026" a realizarse en la ciudad de Santiago, para el funcionario Luis Castillo Rojas, Viáticos a personal a Honorarios.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Teo Ramirez Lay**, RUT [redacted] Planta, Grado 8° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos en la participación Curso "Formulación, aprobación, Ejecución y Control Presupuesto Municipal 2026" a realizarse en la ciudad de Santiago, para el funcionario Luis Castillo Rojas, Viáticos a personal a Honorarios.

Monto Solicitado	370.378		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.002	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio		Si <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Jose Jesus Valenzuela Diaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor momento de Vida



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/amy
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF